



BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE EMERGENCIA COVID 2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UC

Antecedentes del fondo concursable

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su área de **Liderazgo Estudiantil**, y la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FEUC), hacen un llamado a estudiantes de pre y postgrado de la UC a postular al **Fondo Emergencia COVID 2021**.

Este fondo concursable nace el año pasado en respuesta a las necesidades e intereses mostrados por el estudiantado por generar iniciativas que vayan en respuesta a las diversas necesidades y problemáticas sociales que han surgido en el marco de la pandemia COVID 19 y que continúan dejando a muchas personas y familias en una situación de mayor vulnerabilidad o en situaciones complejas que antes estaban invisibilizadas para la sociedad.

Este fondo se gesta como una acción colaborativa entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la FEUC, con el fin de proporcionar una herramienta eficaz de apoyo y promoción de la participación estudiantil, a través del financiamiento de iniciativas sociales o de innovación que puedan ir en respuesta directa de los grupos y comunidades afectadas por el COVID en todo el territorio nacional.

Descripción de las áreas promotoras del fondo concursable:

El objetivo principal del **Área de Liderazgo Estudiantil** es “promover la formación de líderes socialmente responsables que desarrollen iniciativas que les permita ser agentes de cambio positivo en la comunidad UC y su entorno, por medio de metodologías activas y colaborativas”.

Trabajamos entregando formación para líderes sociales (encargados/as de proyectos estudiantiles) y representativos (representantes estudiantiles).

Para lograr este objetivo proporcionan diversos servicios como:

- Fondos concursables
- Asesorías (en diseño y gestión de proyectos sociales, gestión organizacional, entre otras)
- Talleres y capacitaciones
- Seminarios y Eventos



Equipo de Liderazgo Estudiantil

Ivonne Moraga
Coordinadora Proyectos
Estudiantiles
iomoraga@uc.cl

Priscila Gallardo
Coordinadora Representación
Estudiantil
pdgallar@uc.cl

Patricia Acuña
Asistente de proyectos
estudiantiles
pacunav@uc.cl

Margarita Rojas
Encargada de Finanzas
mrojasro@uc.cl

La Federación de Estudiantes de la UC (FEUC), es el máximo órgano de representación estudiantil de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En el Consejo FEUC participan la Directiva de la Federación de Estudiantes, la Consejería Superior, los Centros de estudiantes y las Consejerías Territoriales.

El objetivo de la FEUC es velar por el bienestar de los y las estudiantes de la UC, levantando necesidades y demandas hacia las autoridades, promoviendo diversos espacios de participación estudiantil, apoyando a diversas iniciativas estudiantiles y generando espacios de discusión y reflexión de temas de interés país al interior del espacio universitario.

Este año los focos del trabajo de la federación están puestos en atender las necesidades del estudiantado frente a la contingencia. Se han redestinado gran parte de los fondos de la Federación en nuevos beneficios y becas, con directo impacto en nuestros compañeros y compañeras. Se definieron 8 ejes principales de trabajo: Salud y Bienestar, Trabajadores, Inclusión, Proceso Constituyente, Contingencia Sanitaria, Memoria y DD.HH, Feminismo y Disidencias. Temas que se abordan desde las diferentes vocalías. De esta manera, como Federación, se busca seguir velando por el bienestar de cada integrante de nuestra comunidad.

Directiva FEUC 2021:

Ma. Ignacia Henríquez
Presidenta
mihenriquez@uc.cl

Pablo Brito
1er Vicepresidente
pdbrito@uc.cl

Isabel Aliste
2da Vicepresidenta
iaaliste@uc.cl

José Campino
Secretario General
jlcampino@uc.cl

Magdalena Vitores
1ra Secretaria Ejecutiva
msvitores@uc.cl

Vicente Quintero
2do Secretario Ejecutivo
vmquintero@uc.cl



Quiénes pueden postular

Puede postular cualquier estudiante UC de pre y/o postgrado, con carácter de regular, con intereses en resolver alguna problemática social surgida en el marco de la pandemia de COVID.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Un/a estudiante UC deberá presentarse como **encargado/a de un proyecto**.
- **El o la estudiante que se presente como encargado(a) del proyecto sólo podrá postular a un fondo concursable DAE.**
- Solo se podrán postular iniciativas cuya misión, visión y objetivos estén alineados con los **Principios de la Universidad**.
- Los nombres de las iniciativas o proyectos que se postulen no pueden llevar “UC”, “PUC” u otros similares, ya que éstos sólo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la universidad.

Criterios de Admisibilidad del Proyecto

Quienes deseen postular al **Fondo Emergencia COVID 2021**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ASPECTOS FORMALES:

- 1.- **Completar toda la información** requerida en el formulario de postulación. **Se deben completar todos y cada uno de los ítems.**
- 2.- El **formato** para completar el formulario de postulación debe ser tamaño carta, márgenes 2 cms. (por borde), letra verdana 10.
- 3.- Los formularios de postulación (**Formulario de postulación: Formato Word/ Presupuesto y cronograma: Formato Excel**) deberán descargarse en la página <http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables>
- 3.- **No se puede adaptar, ni modificar el formato.**
- 4.- La **entrega** de la postulación, se realiza a través de la web, en el buzón de postulación que se encuentra en la sección de Fondos Concursables dentro de los plazos establecidos por bases.
- 5.- La postulación debe ser de **un proyecto por formulario**.
- 6.- **Acreditación de Recepción:** Constará de un mail enviado al encargado/a que subió la postulación a la plataforma de fondos concursables de Vive la UC. Es **IMPORTANTE** conservar el mail como respaldo de la postulación.
- 7.- Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a Fondos Concursables DAE, **deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae**. Los alumnos/as deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad. Se considerarán infracciones a la honestidad:
 - a) Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
 - b) Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.
 - c) Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.



d) Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundadamente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Cualquier situación que se provoque relacionadas con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Liderazgo Estudiantil siguiendo lineamientos enmarcados en el [REGLAMENTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD ACADEMICA Y DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA](#)

8.- Los proyectos postulados, si intervienen al interior de la comunidad UC, deben estar alineadas con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas de alcohol y drogas, violencia sexual, etc. Para más información revisar: <http://uctransparente.uc.cl/>

9.- Los proyectos postulados si van en apoyo de la comunidad UC deben estar revisados y apoyados por áreas de servicios UC que tengan que ver con la temática del proyecto.

Para validar el respaldo de las áreas de servicios UC debe enviarse un mail del o la encargada del programa UC indicando que apoya el proyecto. En el asunto del mail debe ir lo siguiente: Nombre del proyecto _ fondo emergencia covid
En el contenido del correo el profesional debe indicar que se apoya la realización del proyecto, porque se revisó y se alinea con las estrategias de intervención promovidas y desarrolladas por el área o programa UC.

El correo debe ser enviado al siguiente mail: proyectosdaeuc@gmail.com

Para consultar dudas específicas respecto con qué programa de las unidades de servicios o profesional deben comunicarse para pedir el apoyo escribir a Ivonne Moraga, coordinadora de proyectos estudiantiles al correo: imoraga@uc.cl

ASPECTOS TÉCNICOS

Los proyectos que se presenten al [Fondo Emergencia COVID 2021](#) deberán enmarcarse en los siguientes ámbitos:

Tipos de proyectos financiables	Financiar iniciativas estudiantiles que permitan responder de manera inmediata y concreta a problemáticas sociales emergentes en el contexto de pandemia COVID. En la postulación se pueden diseñar proyectos considerando máximo dos líneas de postulación. Línea apoyo comunitario ✓ Entrega de apoyo de alimentos a grupos y/o comunidades que lo necesiten ✓ Entrega de apoyo de medicamentos a grupos y/o comunidades que lo necesiten o centro de asistencia pública que lo requieran. ✓ Entrega en insumos de protección a grupos y/o comunidades que lo necesiten o centro de asistencia pública que lo requieran ✓ Entrega de insumos de cuidado personal y aseo a personas, grupos y/o comunidades que lo necesiten Línea intervención basado en enfoque de derechos: ✓ Promoción de los derechos humanos, sociales, educativos, económicos de personas en situación de calle, adultas mayores, niñas y niños, mujeres, personas con discapacidad, etc. Línea intervención basado en innovación: ✓ Desarrollo de software para conectar necesidades o resolver necesidades
--	--



	✓ Aplicaciones móviles para conectar necesidades o resolver necesidades ✓ Desarrollo de software para conectar necesidades o resolver necesidades
Tipos de proyectos NO financiados	✓ Actividades académicas que sean parte de un curso o cuenten con créditos ✓ Talleres para estudiantes con cobro ✓ Proyectos de título o tesis de grado ✓ Proyectos o trabajos dentro de un curso ✓ Salidas a terreno dentro de los cursos ✓ Todo proyecto que pueda implicar un riesgo importante para los involucrados ✓ Proyectos apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la Universidad ✓ Infraestructura permanente en la Universidad Los fondos concursables no financian proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad. La DAE se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento a iniciativas que no cumplan esta meta general.

FINANCIAMIENTO:

Este año el financiamiento de este fondo concursable será proporcionado en conjunto entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y la Federación de Estudiantes (FEUC). La distribución del aporte será de un 36% aportado por la DAE correspondiente a \$4.200.000 y un 64% aportado por la FEUC que corresponde a \$7.500.000.

1. El monto total para repartir en el **Fondo Emergencia COVID 2021** será de **\$11.700.000.-**
2. Las postulaciones que se presenten podrán solicitar y recibir como máximo por proyecto **\$1.000.000.-**
3. El monto solicitado por proyecto postulado no puede exceder el **80% del costo total** del proyecto.
4. Se financia hasta un **25% de gastos por honorarios u otras labores** (pagos horas extras, ampliación, notaría, expositores, etc.) del monto solicitado y adjudicado por la DAE.
5. **Se financian actividades del proyecto que puedan ser justificadas, a través de boletas y facturas.**

IMPORTANTE:

Gastos NO Financiados	✓ Infraestructura permanente para la universidad ✓ Sueldos y honorarios del equipo del proyecto, ni de alumnos regulares ✓ Compra de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.) ✓ Arriendo de bienes inmuebles ✓ Gastos básicos: agua, luz, gas, etc. ✓ Alcohol ✓ Alojamiento ✓ Pasajes en avión (fuera o dentro de Chile) ✓ Viático de los encargados del proyecto ✓ Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.
--------------------------	--



Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas

ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

Fondo Emergencia COVID 2021

Fecha de lanzamiento del Fondo	Miércoles 05 de Mayo de 2021 Lanzamiento de todos los FF.CC DAE a través de redes sociales de Vive la UC.
Plazo de la convocatoria de postulación	Desde el Miércoles 05 de mayo hasta el Jueves 03 de junio de 2021. Cada postulación posee su documentación de postulación y debe ser bajada de http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables
Charla: “Consejos para diseñar el proyecto”	Jueves 20 de mayo a las 13.00 horas vía zoom. LINK: Unirse a la reunión Zoom Link de acceso a la charla de capacitación
Cierre y Recepción de los proyectos	Jueves 03 de junio hasta las 23.59 hrs., a través del buzón de la web del fondo concursable respectivo
Reunión de ganadores (obligatoria)	Miércoles 30 de junio a las 13.00 horas, a través de zoom Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as ganadores dos días antes.
Plazo activación del fondo y para solicitar traspaso a unidades académicas	Hasta el 31 de agosto de 2021. La reunión de activación será por grupos de 5 encargados/as de las iniciativas y se informará vía correo electrónico los participantes y link de la reunión vía zoom.
Plazo para solicitar aplazamiento	Hasta el 30 de septiembre de 2021 vía correo electrónico a pacunav@uc.cl , indicando la razón.
Plazo de utilización de los dineros	Desde el 31 de junio de 2021 al 13 de diciembre del 2021 (boletas desde el 3 de mayo al 13 de diciembre de 2021, aunque las rendiciones se deben traer dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de los documentos)
Jornada de evaluación proyectos estudiantiles - Todas las líneas anuales	Jueves 11 de noviembre de 2021 a las 17.00 horas a través de la plataforma zoom. Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as encargados/as del proyecto con dos semanas de anticipación.
Fecha máxima de entrega del informe final y de la entrega de rendiciones	Lunes 13 de diciembre del 2021 (Si no se traen o adjuntan al informe final las copias de los dineros traspasados, se solicitará el reintegro de los fondos).

Criterios de Evaluación

Categoría	Definición	Ítems del formulario de Postulación
-----------	------------	-------------------------------------



Relevancia	El proyecto logra identificar una problemática que afecta a un grupo, comunidad o localidad en contextos de vulnerabilidad (segmento) fundamentándola con enfoques teóricos y datos estadísticos.	1. Problemática/ Temática a resolver producto de la crisis sanitaria (COVID 19)
Pertinencia	La intervención (solución) que se propone se adecua a la problemática fundamentada. Mencionan la metodología que utilizarán para implementar la intervención, la cual responde al modelo online y/o virtual.	2. Estrategia propuesta o intervención social propuesta 3. Población Objetivo
Actores claves	El proyecto se diseña y ejecuta con apoyo de unidades académicas, de servicios UC y/o entidades externas a la UC como: ONG's, empresas, Municipalidades, Ministerios, Servicios Nacionales de Salud, etc.	4. Actores participantes y/o actores claves del proyecto
Coherencia Externa	Se expresa claramente las razones por las cuales el proyecto fomenta el compromiso público de la UC, según lineamientos del Plan de Desarrollo UC 2015 – 2020, y a su vez, se reconocen las habilidades y valores del perfil del egresado UC que se fortalecen al implementar el proyecto.	5. Fomento del compromiso público de la UC a través de la iniciativa 6. Fomento de las habilidades desarrolladas por el proyecto que potencian el perfil del egresado UC
Coherencia Interna	Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. Se plantean indicadores coherentes y pertinentes con los objetivos específicos expuestos.	7. Objetivo General 8. Objetivos Específicos, Actividades 9. Indicadores
Cobertura (Impacto)	Las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios.	10. Cronograma del proyecto (Carta Gantt) 11. Presupuesto

Evaluación de los Proyectos

Primera etapa: Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Los proyectos son repartidos a los jurados, quienes los evalúan según la rúbrica antes expuesta. Cada proyecto es evaluado por dos o tres jurados distintos. El jurado estará compuesto por estudiantes destacados en la realización de iniciativas estudiantiles y en la postulación a Fondos Concursables. Junto con ellos representantes de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, académicos y otros actores destacados en el ámbito de la intervención social que pueden ser invitados.

Adjudicación: Una vez ponderadas las notas de los jurados, se reparten los fondos disponibles entre los mejores puntajes. El puntaje mínimo para obtener es de nota 3,0 y la nota máxima a obtener es de 7.

Rendición de los Proyectos

ACTIVACIÓN DEL FONDO:



Paso 1: Una vez adjudicado los fondos, se les envía un mail a los ganadores, invitándolos a una reunión grupal online vía plataforma zoom, en la cual se les informará los montos adjudicados. **Esta instancia es obligatoria para el encargado/a del proyecto.**

Paso 2: Sólo el encargado/a del proyecto deberá solicitar una hora mediante un mail para realizar la activación del fondo y firmar un compromiso con la DAE en el cual se hace responsable del correcto uso de los dineros, luego de lo cual se le entrega todo el material que necesita para llevar a cabo su labor (este trámite se realiza con **Patricia Acuña**, pacunav@uc.cl, dentro de los plazos indicados en el calendario).

Paso 3: La DAE posee diferentes formas de administrar los dineros adjudicados. Cada encargado/a de proyecto decide la forma cómo utilizará los dineros, por lo que deberá indicar al momento de la activación y firma del compromiso DAE con Patricia Acuña, cuál de las siguientes formas elegirá:

- Devolución de Gastos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (el proyecto gasta con fondos propios y solicita devolución de dichos gastos, previamente aprobados, en la DAE), el plazo de devolución es de 30 días.
- Pago de facturas directo al Proveedor (se debe solicitar una orden de compra a la DAE, Patricia Acuña, pacunav@uc.cl).
- Traspaso Presupuestario a su unidad (se debe traer el número de la cuenta presupuestaria de la unidad académica a la que se traspasará el dinero, el nombre del tesorero del Centro de Alumnos/Estudiantes, del Encargado de Finanzas de la Unidad Académica, con su mail y anexo).

Paso 4: Al escoger cualquiera de las dos primeras medidas, el encargado deberá entregar escaneadas las rendiciones en un plazo no mayor a 30 días una vez emitidas las boletas o facturas de los gastos realizados. **Hay que recordar que las boletas y facturas tienen una duración máxima de 60 días hábiles.**

IMPORTANTE: En el caso de los proyectos que decidan traspasar los dineros a sus unidades académicas, se le solicitará al encargado de proyecto armar una rendición de los gastos para entregar a la DAE. Para esto se deberán escanearlas boletas o facturas de los gastos realizados ya pegados en hojas blancas tamaño carta, según fecha de realización del gasto (las boletas o facturas se pegan desde la fecha del primer gasto al último). **Esta rendición deberá ser enviada a Patricia Acuña finalizado el periodo de ejecución del proyecto.**

Toda esta información se entregará en detalle durante la reunión de activación del fondo que realizará Patricia Acuña.

MONITOREO DEL PROYECTO:

Visitas online al proyecto: Se realizarán visitas online a las actividades que realicen los proyectos durante este periodo. Dicha visita se acordará con los coordinadores generales del proyecto, con el fin de que puedan participar autoridades de la DAE.

Seguimiento del Proyecto: Todo proyecto que se adjudique el fondo deberá participar **obligatoriamente** de una jornada de seguimiento donde se compartirán percepciones y/o experiencias del proceso de gestión del proyecto en contexto de pandemia.

INFORME FINAL:



Al finalizar el proceso de ejecución del proyecto se deberá entregar un Informe final. En caso de no entregar el informe final en el plazo señalado, el estudiante responsable y el proyecto que representa estarán inhabilitado para postular a otros fondos concursables DAE 2022.

Para todas las dudas sobre fondos concursables, contactarse con Patricia Acuña vía correo electrónico: pacunav@uc.cl, quien derivará las consultas a quien corresponda.